



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LÓGRA
ENGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

EXPEDIENTES: 00200/SE/IP/2016
00202/SE/IP/2016
00204/SE/IP/2016
00206/SE/IP/2016

EXPEDIENTES DE LOS RECURSO DE REVISIÓN

01137/INFOEM/IP/RR/2016
01132/INFOEM/IP/RR/2016
01127/INFOEM/IP/RR/2016
01125/INFOEM/IP/RR/2016

No. de oficio 20531A000/0567/UI/2016
Seis de abril del 2016

COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO
Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los numerales Sesenta y siete, y Sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicituds de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión parcial o total de datos personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicados el treinta de octubre de dos mil ocho en la Gaceta del Gobierno, remito a usted el presente informe al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- En fecha dieciséis de marzo del año en curso, ingresó a través del SAIMEX las solicitudes de información en la modalidad de Información Pública, con números de folio:

00200/SE/IP/2015, consistente en:

"Nombres completos, cargos y funciones específicas que realizan los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación.." (sic).

9001:2008
TITULO
SISTEMA DE
MANAJEAMIENTO
Sin haber señalado dato alguno en el apartado de: "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

00202/SE/IP/2015, consistente en:

"Nombre completo y cargo del servidor publico adscrito a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación que solicito licencia o ingresó incapacidades durante el periodo de enero a marzo del año en curso." (sic)

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de: "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

00204/SE/IP/2015, consistente en:

"El monto total neto de las percepciones del Titular de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y su fecha de contratación." (sic)

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de: "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

00206/SE/IP/2015, consistente en:

"Solicito se me informe cuantos de todos los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación son pasantes y cuantos cuentan con título o cédula profesional; así como copia de sus cédulas, títulos profesionales y/o cartas de pasantes." (sic)

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de: "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

DOS.- Modalidades de entrega: "A través del SAIMEX".

TRES.- Mediante los oficios de fecha dieciséis de marzo del año en curso 20531A000/506/UI/2016, 20531A000/507/UI/2016, 20531A000/509/UI/2016 y 20531A000/510/UI/2016, se dio contestación en base a lo que establece el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, LIBRE CRÍSPOL COLONIA 100, 10700, C.P. 10040, TEL. (01722) 2264333

E-mail: edocentral@semen.mexico



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Oficio No. 20531A000/0506/UI/2016
Expediente: 0200/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a diecisésis de marzo del dos mil diecisésis

[REDACTED]
PRESENTE:

VISTA la solicitud de información presentada el día de la fecha del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "Nombres completos, cargos y funciones específicas que realizan los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación" (sic). Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 41 Bis, 42, 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

Lo solicitado no es competencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en virtud de que pertenece a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM).

Por lo que de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; su solicitud deberá ser presentada ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría (SECOGEM), ubicada en Calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo, número 1731, 1er piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México. Teléfono: (01 722) 2 75 67 00 extensión 6648, con un horario de atención: de 9 a 18 horas, de lunes a viernes; o bien a través del SAIMEX, en virtud del artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece:

"Artículo 38 Bis.- La Secretaría de la Contraloría es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones

SOLO 9007:2008 CERTIFIED SYSTEM ✓
SISTEMA CERTIFICADO SOLO 9007:2008

SUPERINTENDENCIA
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM
TUV
Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

G
GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

-2-



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Oficio No. 20531A000/0506/UI/2016

de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos."

Aunado a ello, los artículos 21 fracción VII y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría establecen:

"Artículo 21.- A la Dirección General de Responsabilidades corresponde

VIII. Coordinar los procedimientos de los órganos de control interno en materia de responsabilidades administrativas; así como la atención del sistema de quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos ciudadanos, en términos de las disposiciones aplicables..."

"Artículo 26.- Los órganos de control interno de las dependencias y organismos auxiliares y, en su caso, el servidor público que realice las funciones de control y evaluación, serán coordinados y dependerán directa y funcionalmente de la Secretaría. Asimismo, observarán las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría."

Lo anterior, conforme al artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que define a la Secretaría de la Contraloría como un Sujeto Obligado diferente a la Secretaría de Educación, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracciones III y IV de la Ley en commento, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta.

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

Walter Pérez Hernández

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011

Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

COLUMBIANO 732, TERCER PISO, COLONIA EL CERRO LAS TULAS, C.P. 50040, TEL. (01 24) 326 5333

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

www.educacion.gob.mx



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ESTADO DE
ESTADO DE MÉXICO

DIA 16. Año del Centenario de la instalación del Congreso Constituyente

Oficio No. 2053/A000/0507/Un/2016
Expediente: 0202/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a diecisiete de marzo del dos mil diecisiete

[REDACTADO]
P R E S E N T E:

VISTA la solicitud de información presentada el día de la fecha del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita "Nombre completo y cargo del servidor público adscrito a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación que solicitó licencia o ingresó incapacidades durante el periodo de febrero a marzo del año en curso". (sic). Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 41 Bis, 42, 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 416 y 418 del Reglamento del ordenamiento antes mencionado; y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitud de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1° fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comenta a usted lo siguiente:

El solicitado no es competencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en virtud de que pertenece a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México (SECOGEM).

Por lo que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; su solicitud deberá ser presentada ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría (SECOGEM), ubicada en Calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo, número 1731, ter piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50007, Toluca, Estado de México. Teléfono (01 722) 2 75 67 00 extensión 6648, con un horario de atención de 9 a 18 horas, de lunes a viernes, o bien a través del SAIMEX, en virtud del artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece:

"Artículo 38 Bis - La Secretaría de la Contraloría es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones



Atención a Solicitudes de Información - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

JUICIO DE
ESTADO DE MÉXICO

2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente

-2-

GRANDE

Oficio No. 20531A000/0507/J/2016

de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos.”

Aunado a ello, los artículos 21 fracción VII y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría establecen:

Artículo 21. A la Dirección General de Responsabilidades corresponde:

VII. Coordinar los procedimientos de los órganos de control interno en materia de responsabilidades administrativas, así como la atención del sistema de quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos ciudadanos, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 26.- Los órganos de control interno de las dependencias y organismos auxiliares y, en su caso, el servidor público que realice las funciones de control y evaluación, serán coordinados y dependerán directa y funcionalmente de la Secretaría. Asimismo, observarán las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría.

Lo anterior, conforme al artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios que define a la Secretaría de la Contraloría como un Sujeto Obligado diferente a la Secretaría de Educación, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracciones III y IV de la Ley en comienzo, se ACUERDA:

ÚNICO: Hacer del conocimiento del petitorioario a través del SAIEX, el presente oficio de respuesta.

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA,
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Modulo de Atencion de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



SECRETARÍA DE
ESTADO DE MÉXICO

2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente



ESTADO DE MÉXICO
enGRANDE

Oficio No. 20531A000/CSOB/JU/2016
Expediente: Q204/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a diecisiete de marzo del dos mil diecisiete

PRESENTE

VISTA la solicitud de información presentada el día de la fecha del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "El monto total neto de las percepciones del Titular de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y su fecha de contratación" (sic). Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 41 Bis, 42, 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4.15 y 4.18 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicituds de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo 1 fracción 1 de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y la rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente:

En base a lo que establece el artículo 12 fracción I de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública de estado de México y Municipios, se hace de conocimiento que la información que solicita se encuentra pública la página de Información Pública de Oficio Mexiquense (OPCMEX), cuya dirección electrónica es <http://www.pomex.org.mx/igo/portal/edicionweb> en el apartado de "Directorio de Servidores Públicos", en el sub apartado de "Contraloría Interna".

Por lo que corresponde a la fecha de contratación deberá dirigir su solicitud de información ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría (SECOGEM) ubicada en Calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo, número 1731 1er piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México, Teléfono: (01 722) 2 75 67 00 extensión 6648, con un horario de atención: de 9 a 18 horas de lunes a viernes; o bien a través del SAIMEX, en virtud del artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece:

"Artículo 38 Bis - La Secretaría de la Contraloría es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los impuestos, gastos, recursos y asignaciones



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ESTADO DE MÉXICO

2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente

GRANDE

Oficio No. 20531A000/0509/JV/2016

de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos.

Aunado a ello, los artículos 21, fracción VII y 26 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría establecen:

Artículo 21. A la Dirección General de Responsabilidades corresponde

VII. Coordinar los procedimientos de los órganos de control interno en materia de responsabilidades administrativas, así como la elección del sistema de quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos ciudadanos, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 26. Los órganos de control interno de las dependencias y organismos auxiliares y, en su caso, el servidor público que realice las funciones de control y evaluación, serán coordinados y dependerán directa y funcionalmente de la Secretaría. Asimismo, observarán las políticas, normas, instrumentos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría.

Lo anterior, conforme al artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que define a la Secretaría de la Contraloría como un Servicio Oficial afiliado a la Secretaría de Educación, por lo que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 fracciones II y IV de la Ley en cuestión, se ACUERDA:

ÚNICO. Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMPK, el presente oficio de respuesta.

J. A. E. EDGAR MARTINEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Oficio No. 2053/W000/0510/LI/2016
Expediente: 0206/SE/IP/2016

Toluca de Lerdo, México a diecisésis de marzo del dos mil diecisésis

[REDACTED]
PRESENTE:

VISTA la solicitud de información presentada el día de la fecha del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita "Solicito se me informe cuantos de todos los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación son pasantes y cuantos cuentan con título o cédula profesional así como copia de sus currículas, títulos profesionales y/o cartas de pasantes". (sic). Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, 41 Bis, 42, 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 415 y 418 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, y en términos del numeral Treinta y ocho inciso d) de los Lineamientos para la Recpción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Substitución, Rectificación o Suspensión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en el artículo I fracción I de la citada Ley, mismo que promueve la transparencia de la gestión pública, y a rendición de cuentas de los sujetos obligados hacia la sociedad, comento a usted lo siguiente.

La solicitado no es competencia de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México en virtud de que pertenece a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno de Estado de México (SECOGEM).

Por lo que de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; su solicitud deberá ser presentada ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría (SECOGEM), ubicada en Calle Robert Bosch esquina Ramiro de Mayo, número 1731, ter piso Colonia Zona Industrial, Código Postal 50007, Toluca, Estado de México, Teléfono (01 722) 2 75 67 00 extensión 5648, con un horario de atención de 9 a 18 horas de lunes a viernes, o bien a través del SAIMEX, en virtud del artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece.

Artículo 38 Bis.- La Secretaría de la Contraloría es la dependencia encargada de la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones



ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM
T

Certificado No. 1011

Atención de Solicitudes de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente



enGRANDE

Oficio No. 2053/A030/0510/U/2016

de la administración pública estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidad de los servidores públicos.

Aunado a ello, los artículos 21 fracción VIII y 26 de Reglamento interior de la Secretaría de la Contraloría establecen:

'Artículo 21.- A la Dirección General de Responsabilidades corresponde'

VII. Coordinar los procedimientos de los órganos de control interno en materia de responsabilidades administrativas, así como la atención del sistema de quejas y denuncias, sugerencias o reconocimientos ciudadanos, en términos de las disposiciones aplicables.

'Artículo 26.- Los órganos de control interno de las dependencias y organismos auxiliares y, en su caso, el servicio público que realice las funciones de control y evaluación, serán coordinados y dependerán directa y funcionalmente de la Secretaría; Asimismo, observarán las políticas, normas, instrumentos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría.'

Lo anterior conforme al artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que define a la Secretaría de la Contraloría como un Sujeto Obligado diferente a la Secretaría de Educación por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracciones III y IV de la Ley en cuestión, se ACUERDA

UNICO. Hacer del conocimiento del peticionario a través del SA-MEX, el presente oficio de respuesta.

LIA E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA,
DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

2016-2017
T-1582867
COPIA CERTIFICADA

ISO 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM
T-1582867

Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CUATRO.- En fecha seis de abril del año en curso, el peticionario interpuso recurso de revisión en el que señala:

Solicitud 00200/SE/IP/2015

- Como acto impugnado:

"Solicité los nombres completos y funciones de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación" (sic)

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"No se me proporcionó la información solicitada, resolvieron que debo dirigir mi solicitud a la Secretaría de la Contraloría, siendo que el órgano de Control del cual solicito los datos se encuentra dentro del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación." (sic)

Solicitud 00202/SE/IP/2015

- Como acto impugnado:

"Solicité se me informará el nombre completo y cargo del Servidor público adscrito a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación que solicito licencia o ingresó capacidades durante el periodo de enero a marzo de 2016." (sic)

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"No se me brindó la información solicitada, y se me informó que debo dirigir mi solicitud a la Secretaría de la Contraloría, siendo que la Contraloría Interna de la cual solicito información se encuentra dentro del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación." (sic)

Solicitud 00204/SE/IP/2015

- Como acto impugnado:

"Solicite la fecha de contratación del actual Titular de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación" (sic)

- Y como razones o motivos de la inconformidad:



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

"No se me proporciona la información solicitada, resolviendo que debo dirigir mi solicitud a la Secretaría de la Contraloría, cuando el Órgano de control interno del cual solicito la información se encuentra dentro del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación.." (sic)

Solicitud 00206/SE/IP/2015

- Como acto impugnado:

"Solicité se me informará cuantos de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación son pasantes y cuantos cuentan con título profesional / o cedula," (sic)

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"se me contestó informándome que no es competencia de la Secretaría de Educación, siendo que este Órgano de Control del cual solicito los datos se encuentra dentro del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación." (sic)

Con base en lo anterior se presenta el siguiente:

INFORME DE JUSTIFICACIÓN

UNO.- El peticionario establece en sus solicitudes de información:

00200/SE/IP/2015, consistente en:

"Nombres completos, cargos y funciones específicas que realizan los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación.." (sic).

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de: "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información".

00202/SE/IP/2015, consistente en:

"Nombre completo y cargo del servidor público adscrito a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación que solicito licencia o ingresó incapacidades durante el periodo de enero a marzo del año en curso."

(sic) 9001:2008 CERTIFIED SYSTEM T-S

Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Módulo de Acceso de la Unidad de Información



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de: “Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información”.

00204/SE/IP/2015, consistente en:

“El monto total neto de las percepciones del Titular de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación y su fecha de contratación.” (sic)

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de: “Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información”.

00206/SE/IP/2015, consistente en:

“Solicito se me informe cuantos de todos los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación son pasantes y cuantos cuentan con título o cédula profesional; así como copia de sus cédulas, títulos profesionales y/o cartas de pasantes.” (sic)

Sin haber señalado dato alguno en el apartado de: “Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información”.

DOS.- Al respecto, el artículo 4.32 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios señala lo siguiente:

“Artículo 4.32.- Las Unidades de Información desahogarán las solicitudes de acceso a la información, así como las relativas a datos personales, dentro del término máximo de Ley, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

I. Recibida la solicitud de acceso a la información o de modificación de datos personales, las Unidades de Información deberán turnarlas a los servidores públicos habilitados que correspondan y que estímen puedan conocer el lugar en que se encuentre la información correspondiente.

II. En caso de contar o de conocer el lugar en que se encuentre la información solicitada, el servidor público habilitado deberá remitir la información a la Unidad de Información respectiva, o en su caso, le hará de su conocimiento el lugar en que estime se encuentra la información, y a su vez, tratándose de datos personales establecerá las medidas de protección pertinentes.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

TRES.- Conforme a lo que establece el manual General de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de México, que menciona:

20500 I 000 CONTRALORÍA INTERNA

OBJETIVO:

Ejecutar acciones de control y evaluación tendientes a impulsar la modernización de los sistemas de control interno en el cumplimiento de objetivos institucionales y una gestión eficiente, con estricto apego a la normatividad, en las unidades administrativas, planteles educativos y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación.

FUNCIONES:

Elaborar y ejecutar el Programa Anual de Control y Evaluación, con apego al Manual Único de Procesos de la Secretaría de la Contraloría y conforme a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones que al efecto se establezcan y someterlo a la autorización del superior inmediato.

Recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, planteles educativos y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación, así como las sugerencias y reconocimientos ciudadanos respecto de la actuación de los mismos.

Llevar a cabo auditorías, evaluaciones inspecciones, testificaciones y participaciones en reuniones realizadas en las unidades administrativas, planteles educativos y órganos desconcentrados de la Secretaría de Educación, conforme al sistema de control y evaluación gubernamental.

Iniciar, substanciar y resolver los procedimientos y recursos administrativos en el ámbito de su competencia, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Acordar la suspensión temporal de servidores públicos durante la substancialización del procedimiento administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y dar aviso a la autoridad correspondiente.

Fincar pliegos preventivos de responsabilidad y calificar la responsabilidad administrativa resarcitoria, pudiendo confirmarla, modificarla o cancelarla, en términos de la normatividad aplicable.

Realizar las acciones de control y evaluación en el ámbito de su competencia a fin de constatar que los servidores públicos, unidades



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

correspondiente, así como los que se encuentran en el SAIMEX, dio contestación de forma clara y precisa.

CINCO.- Sin embargo la peticionaria estableció:

Solicitud 00200/SE/IP/2015

- Como acto impugnado:

"Solicité los nombres completos y funciones de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación" (sic)

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"No se me proporcionó la información solicitada, resolvieron que debo dirigir mi solicitud a la Secretaría de la Contraloría, siendo que el órgano de Control del cual solicito los datos se encuentra dentro del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación." (sic)

Solicitud 00202/SE/IP/2015

- Como acto impugnado:

"Solicité se me informará el nombre completo y cargo del Servidor público adscrito a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación que solicito licencia o ingresó capacidades durante el periodo de enero a marzo de 2016." (sic)

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"No se me brindó la información solicitada, y se me informó que debo dirigir mi solicitud a la Secretaría de la Contraloría, siendo que la Contraloría Interna de la cual solicito información se encuentra dentro del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación." (sic)

Solicitud 00204/SE/IP/2015

- Como acto impugnado:

"Solicite la fecha de contratación del actual Titular de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación" (sic)



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"No se me proporciono la información solicitada, resolviendo que debo dirigir mi solicitud a la Secretaría de la Contraloría, cuando el Órgano de control interno del cual solicito la información se encuentra dentro del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación.." (sic)

Solicitud 00206/SE/IP/2015

- Como acto impugnado:

"Solicité se me informará cuantos de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación son pasantes y cuantos cuentan con título profesional / o cedula.." (sic)

- Y como razones o motivos de la inconformidad:

"se me contestó informándome que no es competencia de la Secretaría de Educación, siendo que este Órgano de Control del cual solicito los datos se encuentra dentro del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación." (sic)

SEIS.- Al respecto, el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente:

Artículo 47.- En el caso de que no se cuente con la información solicitada o que ésta sea clasificada, la Unidad de Información deberá notificarlo al solicitante por escrito, en un plazo que no exceda a quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. Este plazo podrá ampliarse hasta por otros siete días hábiles, siempre que existan razones para ello, debiendo notificarse por escrito al solicitante.

SIETE.- Ahora bien, bajo el principio anterior, se hizo del conocimiento al peticionario que LO SOLICITADO NO SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE MEXICO, por lo que, se sugirió presentar su solicitud de información ante la Unidad de Información de la Secretaría de la Contraloría (SECOGEM), ubicada en Calle Robert Bosch esquina Primero de Mayo, número 1731, 1er piso, Colonia Zona Industrial, Código Postal 50071, Toluca, Estado de México, Teléfono: (01 722) 2 75 67 00 extensión 6648, con un horario de atención: de 9 a 18 horas. de lunes a viernes; o bien a través del SAIMEX, en virtud del artículo 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece:



CERTIFICADO
SISTEMA DE
INFORMACIÓN
Certificado No. 1011
Atención de Solicitud de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

OCHO.- Así mismo, se hace mención que el derecho de acceso a la información, se refiere al acceso a documentos generados o administrados y en posesión del sujeto obligado, con base a la normatividad en la materia.

NUEVE.- Al respecto, es pertinente señalar que contrario a lo que señalan La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en sus artículos 41 y 41 Bis, nos mencionan que:

Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

(Énfasis Añadido)

Artículo 41 Bis.- El procedimiento de acceso a la información se rige por los siguientes principios.

- I. Simplicidad y rapidez;
- II. Gratuidad del procedimiento; y
- III. Auxilio y orientación a los particulares.

(Énfasis Añadido)

DIEZ.- Así mismo, el Reglamento de la Ley en materia, en su artículo 4.32 segundo párrafo nos menciona que:

Artículo 4.32.- Las Unidades de Información desahogarán las solicitudes de acceso a la información, así como las relativas a datos personales, dentro del término máximo de Ley, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

I (...)

II. En caso de contar o de conocer el lugar en que se encuentre la información solicitada, el servidor público habilitado deberá remitir la información a la Unidad de Información respectiva, o en su caso, le hará de su conocimiento el lugar en que estime se encuentra la información, y a su vez, tratándose de datos personales establecerá las medidas de protección pertinentes.

III (...).

(Énfasis Añadido)

ONCE.- ~~Por lo tanto~~ fundado, se deduce que en caso de que la dependencia ante la cual ingresó la solicitud no cuente con la información solicitada, hará del conocimiento del peticionario el lugar en el que estime se encuentra, en





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

tal tesitura, se les sugirió al peticionario ingresar su solicitud de información ante el citado sujeto obligado, el cual, no necesariamente deberán contar con la información requerida, ya que en ningún momento esta dependencia aseguró que dicho sujeto obligado contara con la información.

DOCE.- Ahora bien, nunca se les negó, ocultó u omitió la información, ya que como se desprende de los archivos que se encuentran dentro del expediente correspondiente, así como los que se encuentran en el SAIMEX, se les dio respuesta en tiempo y forma, respecto de su solicitud de información.

TRECE.- En otro orden de ideas, el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala lo siguiente:

"Artículo 71.- Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de sus datos personales; y*
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud."*

CATORCE.- Por tanto, es de considerar que, el ejercicio del derecho de acceso a la información y por tanto, el acatamiento de la obligación correlativa a cargo de este sujeto obligado de garantizar dicha facultad, no ha sido afectado a través de la respuesta otorgada la ahora recurrente y por ende no se ha transgredido el marco jurídico, ni se ha vulnerado la prerrogativa de acceso a la información y se ha prevalecido el principio de máxima orientación.

Sin embargo, como se desprende de la respuesta entregada por la Unidad de Información y su análisis sistemático con lo manifestado en el recurso de revisión, esta Unidad de Información reorientó en tiempo y forma al hoy requirente en términos de lo estipulado por los artículos 41 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que LAS CAUSAS QUE IMPUTA EL RECURRENTE, NO ACTUALIZAN LAS HIPÓTESIS ESTABLECIDAS EN EL CITADO PRECEPTO LEGAL.

Por lo antes expuesto y fundado, a los Comisionados Integrantes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, atentamente pido se sirvan:



Certificado No. 1011
Atención de Solicituds de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
EN GRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ÚNICO.- Tener por presentado en tiempo y forma el presente informe, referente al recurso de revisión interpuesto en el expediente número 0200/SE/IP/2016, 0202/SE/IP/2016, 0204/SE/IP/2016 y 0206/SE/IP/2016 en el cual se expresan las justificaciones de la Unidad de Información de la Secretaría de Educación.

Sin más por el momento:

PROTESTO LO NECESARIO
L.A.E. EDGAR MARTINEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



Certificado No. 1011
Agencia de Solicitud de Información
Modulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN